

**PROYECTO EDUCATIVO DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DE LA
SOCIETAT MUSICAL LA UNIÓ DE
TRES FORQUES DE VALÈNCIA**

1. Introducción

El PEC es un documento que recoge una propuesta integral para formular coherentemente los procesos de intervención en un centro educativo.

Se marcará la línea de trabajo a seguir por la Escuela de Música a través de su Equipo directivo y profesorado. De este modo, se debe de normalizar la enseñanza en la propia escuela, proporcionando coherencia en los procesos educativos, y de gestión del centro. Una premisa en nuestra escuela es adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la situación real del alumnado y del aula, teniendo en cuenta los conocimientos previos, las necesidades y objetivos.

El PEC es un documento vivo, que año tras año, irá evolucionando, convirtiéndose en un documento de reflexión que permitirá una mejora continua en la organización y funcionamiento del centro educativo.

1.1. Justificación del proyecto educativo de centro

- Documento democrático que explica la procedencia, finalidad y organización del centro
- Representa el consenso entre todos los que conforman la comunidad educativa.
- Respeta la libertad de cátedra, pero dentro de un entorno de trabajo cooperativo y en armonía con el resto del profesorado.
- Su redacción obedece a un entorno y sociedad siempre cambiante por lo que se va adaptando progresivamente desde un planteamiento siempre flexible.
- Obedece a las características organizativas de la Sociedad Musical *La Unió de Tres Forques*.
- Vela por la formación de los músicos de la Sociedad Musical *La Unió de Tres Forques*, y sus agrupaciones.

1.2. Apartados:

- a) Descripción del entorno, historia, estructura y todos los rasgos que constituyen la identidad del centro educativo.
- b) Finalidad del centro, objetivos generales y prioridades.
- c) Organización del centro, de las enseñanzas y distribución por niveles.
- d) Aspectos metodológicos generales.
- e) Procedimiento de evaluación y modificación del PEC

2. Principios de identidad

La Escuela de Música, de titularidad privada, pertenece a la *Societat Musical la Unió de Tres Forques* (a partir de ahora *SMUTF*), sociedad sin ánimo de lucro, fundada en 1997. Su principal objetivo es difundir la música y la cultura, procurando la formación cultural de socios y vecinos en general, y, en especial, y principalmente, por medio de la enseñanza y formación musical. A tal efecto, realizará todas aquellas actividades que fomenten aspectos culturales, artísticos y recreativos.

Con carácter prioritario, se promociona la difusión del arte musical por medio de agrupaciones: bandas, corales, y otros conjuntos instrumentales; organizamos

conciertos, festivales, y audiciones de cualquier tipo. Se fomentan las artes plásticas y literarias por medio de la programación de exposiciones, muestras, representaciones teatrales, cinematográficas, conferencias, seminarios y bibliotecas, etc.

Origen y desarrollo:

La SMUTF, desde su creación ha tenido Escuela de Educandos. Se inició en la Asociación Cultural Castilla, y en 2005 se constituyó como *Societat Musical la Unió de Tres Forques*. Fue a partir de 1999 cuando se registra como Escuela de Música, con el nº 46026913.

Servicios que ofrece el centro:

Nuestra Escuela de música ofrece estudios musicales a partir de los 0 meses, sin límite de edad. El objetivo fundamental es formar a músicos amateurs, con el deseo de formar parte de las agrupaciones de la Sociedad. Si bien, durante 4 cursos de *Enseñanzas Elementales* (a partir de 7 años), también se les prepara para la prueba de acceso a *Enseñanzas Profesionales*. Al margen de las Enseñanzas Elementales, disponemos de enseñanza preparatoria (*jardín musical, iniciación y preparatorio*) y enseñanzas posteriores (*Enseñanza Permanente*). Además, ofertamos talleres diversos y optativas que complementan una oferta educativa más allá de la música clásica-formal y la interpretación instrumental.

2.1 Contexto en el que desarrolla su trabajo

La ciudad de València cuenta actualmente con un total de 787.808 habitantes y es el centro de una extensa área metropolitana que sobrepasa el millón y medio. La población de la ciudad es relativamente joven, con un 15% de sus efectivos en las generaciones de 15 a 29 años y un 30% en las de 30 a 49 años.

La ciudad se divide en distritos, y estos en barrios. Los barrios, a su vez, se agrupan en siete órganos de gestión desconcentrada llamados juntas municipales. Las siete juntas son Ciutat Vella, Russafa, **Abastos**, Patraix, Trànsits, Exposició y Marítim.

Nuestra escuela de música se ubica en el **Barrio de Tres Forques**, distrito de L'Olivereta, perteneciente Junta Municipal de Abastos (comprende los barrios Nou Moles, Soternes, Tres Forques, La Fontsanta, y la Llum, así como Botànic, La Roqueta, La Petxina y Arrancapins). Está situado al oeste de la ciudad y limita al norte con Nou Moles, al este con Patraix, al sur con La Fuensanta y al oeste con Vara de Quart. Su población en 2017 era de 8.816 habitantes

2.2 Marco legal

- Ley, 8/1985 del 3 de julio, Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (art. 57.1)
- Real Decreto 72/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos.
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las Escuelas de Música de la Comunitat Valenciana.

En el capítulo I del *Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana* se dice que "las escuelas reguladas en este decreto son centros educativos de enseñanza no reglada para la formación musical práctica de los ciudadanos de cualquier edad. A estos efectos, se entenderá como enseñanza no reglada aquellos estudios no conducentes a la obtención de títulos con validez académica o profesional a que se refiere el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. También podrán orientar y preparar para el acceso a las enseñanzas profesionales de música a quienes demuestren una especial vocación y aptitud, así como impartir formación para iniciar al alumnado en el mundo de la música. Estas escuelas tendrán autonomía pedagógica y organizativa y sus enseñanzas se desarrollarán en el marco de la normativa vigente. Además, procurarán una oferta diversificada y amplia dirigida a la ciudadanía."

En lo que se refiere a las Escuelas de Música, nuestro entorno europeo aporta suficientes pruebas de su difusión e importancia y de la valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir. Ofrece, además, una diversidad de planteamientos en la puesta en práctica de esas funciones, de acuerdo con las distintas tradiciones culturales, educativas y administrativas, bajo los cuales, sin embargo, subyace una identidad en lo esencial: la predominante presencia de niños, desde edades tempranas, y el carácter esencialmente práctico de la formación, centrada en la práctica instrumental en música, subrayando siempre la práctica de conjunto: orquestas, coros, agrupaciones musicales, bandas de música, etc.

A través de la enseñanza de la música y su práctica, se busca la formación integral de la persona en sí misma y en su relación con los demás, potenciando la dimensión comunicativa de estos estudios, que van más allá de la mera adquisición de habilidades técnicas. De este modo, la Escuela de Música se configurará como centro formativo y de difusión cultural, como origen de agrupaciones aficionadas y cantera de futuros profesionales, sin que en estos objetivos se agoten las finalidades de un modelo que se concibe abierto y vivo. En este empeño son esenciales dos principios, el primero: de flexibilidad, evitando la rigidez en la regulación de los planteamientos pedagógicos y las condiciones materiales de las Escuelas; el segundo: de calidad, dirigido a que el modelo, dentro de su necesaria diversidad, cumpla adecuadamente los objetivos esenciales que tiene encomendados.

2.3 Estructura orgánica

La Escuela de Música, depende de la SMUTF, y en concordancia, de la Junta Directiva de la propia Sociedad Musical.

El centro está compuesto por Equipo Directivo: director y secretaria. El claustro de profesores se divide en profesores especialistas de instrumento, de Lenguaje Musical y de *estimulación musical*, los profesores de los diferentes talleres y actividades extraescolares en colegios y asociaciones, y los directores de las agrupaciones (bandas y otros conjuntos instrumentales).

También cuenta con una administración, llevada por la secretaria de la Escuela de Música.

- Órganos de participación:

Nuestro centro no cuenta con AMPA, pero sí se contempla su creación.

Consejo Escolar: Nuestro centro no cuenta con consejo escolar.

Normativas por las que se rige el centro:

- Estatutos de la SMUTF.
- Proyecto Educativo de Centro
- Proyecto Curricular de Centro
- Reglamento de Régimen Interno
- Plan Estratégico y Memoria Anual.
- Oferta Educativa del Centro (integrada en el PEC)

3. El centro educativo

3.1 Local e infraestructura

Ubicado en la sede de la *SMUTF*, en el barrio de Tres Forques, en la localidad de València. *C/Músico Ayllon s/n 46018 Valencia*. Está dotado de los siguientes espacios:

- 3 aulas de Lenguaje Musical
- 4 aulas de instrumento
- 1 aula de instrumento/despacho
- Salón multiusos
- Secretaría
- Archivo
- Hall
- Servicios

Todos los espacios cumplen las medidas correspondientes a la seguridad y accesibilidad.

3.2. Personal docente y no docente con el que cuenta.

NO DOCENTE	
Susana Rodríguez Minguélez	Secretaria y administrativa

DOCENTE: PROFESOR-A	ASIGNATURA EQUIPO DIRECTIVO
Vicente Reche Ruiz	Director Escuela de Música, coro de la escuela y preparación prueba de acceso
Jorge Medina Molina	Director Banda Escuela (Banda Novel)
Enrique Ricart Torres	Profesor de Lenguaje Musica, saxofón y piano
Paloma Gil Rodríguez	Profesora de flauta y Lenguaje Musical
Manuel Gómez Gimeno	Profesor de trombón
Juan José García Sánchez	Profesor de estimulación musical, extraescolares , violonchelo y Lenguaje Musical Adultos
Carlos Lorente Gómez	Profesor de violín
Alba García Morales	Profesora de guitarra y ensemble de guitarras
Ignacio Llopis Perpiñan	Profesor de oboe y Lenguaje Musical
Diego Criado Rodríguez	Profesor de percusión y batucada
Eloy Tarín Lacalle	Profesor de trompeta
Maya García Royes	Profesora de piano
Amparo Lagunas Valero	Profesora de trompa
Francisco Miguel Melián Delgado	Profesor de Lenguaje Musical y clarinete
Juan Ramos Ortiz	Profesor de guitarra y conjunto de guitarras
Valeria Sepó Lluçh	Profesora de clarinete y formación vocal

3.3. Conjuntos musicales con los que se cuenta:

- Banda de la Escuela de música (Banda Novel)
- Coro de la Escuela
- Conjunto de Guitarras
- Banda Sinfónica *SMUTF*

Están también consolidándose los siguientes conjuntos:

- Big Band
- Batucada infantil
- Combos de música moderna

Está en desarrollo el proyecto de la *Orquesta SMUTF*.

3.4. Patrimonio Instrumental: La Escuela de Música se presta del patrimonio instrumental con el que cuenta la Sociedad Musical *La Unió de Tres Forques*. (El RRI regula su uso)

3.5 Propósito del centro

3.5.1 Misión

- Ofrecer respuesta a la demanda de formación en educación musical en la ciudad de Valencia, prestando especial atención al barrio de Tres Forques y alrededores.
- Enseñanza no reglada desde los 0 años, sin límite de edad.
- Formar a músicos amateurs para las agrupaciones de la Sociedad Musical.

- Preparación para acceder a estudios de Enseñanzas Profesionales, para el alumnado con estas inquietudes.
- Educación integral y de calidad, individualizada, que tiene en cuenta la atención a la diversidad.
- Fomento de un clima de aprendizaje activo, dinámico, motivador, creativo, atractivo y abierto a todas las tendencias.
- Compromiso con los valores de las Sociedades Musicales.

3.5.2 Visión

- Aportar calidad de vida a toda la sociedad.
- Ofrecer educación, no solo musical, también integral.
- Participación musical activa mediante actividades grupales y de conjunto.
- Fomentar la creatividad.
- Un centro educativo con prestigio y calidad en continua mejora, donde la innovación es una consigna siempre a tener en cuenta.
- Involucrar al alumnado en las nuevas tendencias musicales y artísticas.
- Fomentar el uso correcto de las nuevas tecnologías
- Fomentar un plan de igualdad, inclusión y no-discriminación hacia las personas LGTBI

3.5.3 Valores

- Formación ética y cívica por encima de todo; Una formación global y coherente con la sociedad en la que vivimos.
- Mejora en el sentido del trabajo, responsabilidad, confianza, participación, colaboración, innovación...
- El alumnado es el centro de atención alrededor del cual gira toda la comunidad educativa.
- Todo el personal docente participa desde la vocación, el compromiso e implicación, la profesionalidad y la responsabilidad de una tarea educativa en constante proceso de mejora.
- Respeto, pero actitud crítica como forma de mejora en los procesos educativos.
- La música es arte. Una actividad cultural dentro de la diversidad que tenemos en la sociedad actual.

3.6 Objetivos generales del centro (según Decreto 91/2015, de 5 de julio)

1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones de las sociedades musicales, en su caso.

2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.

3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.

4. *Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.*
5. *Ofertar enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.*
6. *Ofertar enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a las propias de la música popular y tradicional valenciana.*
7. *Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.*
8. *Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.*
9. *Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.*
10. *Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en las escuelas de música reguladas en este decreto.*
11. *Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.*
12. *Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.*
13. *Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.*
14. *Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.*

3.7. Ordenación de las enseñanzas

Este apartado estará ampliado en la programación curricular.

Nivel 0: Etapa hasta los 3 años.

Desarrollamos música para bebés de 0 a 36 meses junto a un familiar, con el objetivo de inculcar aptitudes enfocadas al desarrollo del niño-a, desarrollar el movimiento, la psicomotricidad, “la magia”, la creatividad, y fomentar la afectividad y el vínculo emocional entre los papás y bebés (vínculo *paterno-materno-filial*).

Durante la pandemia, esta etapa está sufriendo modificaciones dependiendo de la situación epidemiológica.

Nivel I: (3-8 años) Etapa de Iniciación musical.

Está dirigido exclusivamente a alumnado entre 3 y 8 años (desde infantil hasta 2º de primaria), antes del inicio de la práctica instrumental o simultáneamente con ésta. Las características de esta etapa son las siguientes:

- Descubrir las capacidades expresivas, musicales y motrices del alumnado, que permitan, posteriormente, la elección de un instrumento y su práctica.
- Potenciación del desarrollo armónico y personal a través de la música
- Está compuesto de un máximo de cinco cursos.
- La promoción (paso de nivel) es automática.
- No es obligatorio cursar este nivel.
- Iniciación a la práctica instrumental. La oferta de instrumentos estará supeditada a las aptitudes y condiciones físicas del alumnado.

Pese a que se tendrá en cuenta los intereses de las familias y el número de alumnos por grupo, como norma general, la carga lectiva y la ratio máxima por aula es la siguiente:

- *Jardín musical*: 1 hora semanal para alumnado de 3 a 5 años, sin opción a instrumento. El grupo no superará los 9 alumnos.
- *Iniciación y preparatorio*: 1 hora semanal para alumnado de 6 años (1º de primaria), con opción a instrumentos adaptados. El grupo no superará los 9 alumnos.
- Formación instrumental (nivel I): Como norma general, clases de 30 minutos semanales, si bien, puede haber clases colectivas, siempre que el profesor lo considere oportuno. Es opcional cursar formación instrumental, aunque es recomendable a partir de iniciación. Dependiendo del instrumento, se oferta a diferentes edades.

Durante la pandemia, dependiendo de la situación epidemiológica y la normativa de Conselleria de Salud, la duración de las clases puede sufrir modificaciones, así como su adaptación a una versión online o semipresencial.

Nivel II: (A partir de 8 años) Etapa Básica de Enseñanzas Elementales

Las características básicas de la Etapa de Enseñanzas elementales son las siguientes:

- Práctica instrumental no formal
- Etapa de desarrollo de la personalidad.
- Cuatro cursos de Lenguaje Musical.
- Etapa de contenidos finales equivalentes al nivel elemental, pero desde una óptica de trabajo preferentemente grupal/ de conjunto y desde todos los géneros musicales.
- Instrumento, lenguaje musical-canto vocal/coral, conjunto instrumental.
- Preparación a la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales
- Preparación a la prueba de acceso a las agrupaciones de la SMUTF.
- **Los tres primeros cursos de Lenguaje Musical de la Etapa Básica tendrán desdoble para el alumnado adulto, con una adaptación curricular.**
- Esta información está ampliada en la Programación didáctica de cada asignatura.

Sobre la evaluación: La no promoción del curso implica repetir el curso hasta la siguiente convocatoria final (anual en el mes de junio), o bien la promoción a través de una evaluación extraordinaria intercurso.

La oferta formativa y carga lectiva es la siguiente:

- **Lenguaje Musical:** 2 horas semanales divididas en dos sesiones diferentes de una hora (teniendo en cuenta el alumnado por clase, la duración de las sesiones podrá sufrir variaciones)
- **Coro:** Una sesión de 1 hora semanal (ver Programación de aula).
- **Formación instrumental:** Como norma general, clases individuales de 30 minutos semanales para el primer curso, y 45 minutos para cursos posteriores, pudiendo ampliarse en franjas de 15 minutos.
- **Conjunto instrumental:** La base de nuestra Escuela de música es formar músicos con el deseo de ir a las agrupaciones de la Sociedad Musical, así pues, el conjunto instrumental será una materia importante, teniendo en cuenta, sobre todo, su asistencia y compromiso.

Durante la pandemia, dependiendo de la situación epidemiológica y la normativa de Conselleria de Salud, la duración de las clases puede sufrir modificaciones, así como su adaptación a una versión online o semipresencial.

Nivel III: Etapa Permanente

Esta etapa está especialmente enfocada al alumnado con el deseo de formarse musicalmente, sin la necesidad de ir al Conservatorio Profesional, o para complementarlo. En todo caso, el alumnado ha de tener adquiridos los conocimientos del Nivel II. La Programación Curricular de esta etapa estará supeditada de los intereses del grupo y del alumnado. La asignatura troncal será instrumento, y el alumnado seleccionará las optativas o talleres según los ofertados. Es interesante formarse en esta etapa, para aumentar el nivel de las agrupaciones de la Sociedad. Las características son las siguientes:

- Etapa de afianzamiento y profundización en la práctica musical
- En esta etapa se obtiene una competencia musical suficiente para integrarse en cualquier conjunto vocal o instrumental.
- Se establecerán dos niveles de Lenguaje Musical, sin límite de tiempo de permanencia.
 - 45 minutos de instrumento, lenguaje musical avanzado-canto coral, optativas-talleres, conjuntos instrumentales
 - Práctica instrumental avanzada: Se trabajarán contenidos de Enseñanzas Profesionales y Superiores. La duración de la clase de instrumento es de 45 minutos o 60 minutos (60 minutos si pertenecen a agrupaciones Sinfónicas).
 - Etapa de mantenimiento para aquellos músicos que desean trabajar el instrumento al margen de un programa curricular reglado.
- Asignaturas optativas:
 - Lenguaje Musical avanzado (2 niveles, una hora y media semanal)
 - Música de cámara
 - Formación Vocal
 - Combos de música moderna

- Análisis
- Composición
- Ampliación de '15 minutos semanales la clase de instrumento.
- Coro
- Otro taller ofertado por nuestra Escuela.
- Talleres

Talleres: Según matriculación, se ofertan los siguientes talleres:

- Batucada
- Conjunto de guitarra
- Nos trasladamos a la Asociación de vecinos de Tres Forques- Vara de Quart.
- Se oferta un taller para padres y madres, de un único curso, para que se involucren en el aprendizaje de los hijos (una hora semanal)
- Taller de música moderna-improvisación-combos.
- Taller de música para bebés
- Taller de preparación a la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales.
- Coro
- Clarineo

Extraescolares:

Con el fin de hacer la escuela de música más accesible, nuestro proyecto educativo contempla el desplazamiento de diferentes asignaturas a colegios u otras asociaciones próximas a nuestra Sociedad Musical. Las asignaturas que impartiremos en los colegios, como norma general, serán las correspondientes al nivel I y talleres, con una adaptación curricular a cada caso. Sin embargo, nuestra oferta estará supeditada a los intereses del centro y del alumnado.

3.8 Principios pedagógicos y metodológicos

El planteamiento de las enseñanzas es acorde con los objetivos generales del centro y coherente con el PCC. Conceptos de la metodología de trabajo, son los siguientes: Activa y grupal; gradual, individualizada (desde la atención), se fomentará el aprendizaje significativo; socializadora, afectiva y cooperativa; interdisciplinar, creativa, innovadora; se fomentarán las nuevas tecnologías, y su buena práctica; orientadora y motivadora.

La clase de instrumento configura el núcleo pedagógico central. La enseñanza instrumental no sólo permite elegir, en relación con los propios intereses, un medio expresivo a través del cual se desarrollará una parte fundamental de la formación musical, sino que posibilitará al aficionado la participación en formaciones de conjunto de índole diversa. La duración de las sesiones no deberá ser inferior a treinta minutos semanales.

De acuerdo con los objetivos generales de la Escuela, la enseñanza de un instrumento, en primer lugar, deberá motivar y desarrollar la afición por la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal, y en segundo lugar deberá de

ocuparse de los procesos que permitan el estímulo y desarrollo conjunto de las destrezas técnicas y de las capacidades expresivas necesarias para el cultivo de la práctica interpretativa individual y en grupo.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de un instrumento resulta esencial adaptar los objetivos a las características individuales de los alumnos y seleccionar los materiales didácticos y el repertorio de acuerdo con los intereses de los mismos, sin prefijar exigencias condicionadas por un programa preestablecido. La clase de instrumento debe proporcionar a los alumnos conocimientos, desarrollar sus capacidades creativas, fomentar hábitos de estudio y enriquecer sus gustos musicales sin someterse a normas fijas que deban cumplirse a una edad y dentro de un período determinado.

En este ámbito de enseñanza resulta muy importante la labor de orientación en aquellos alumnos con aptitudes y vocaciones destacadas que, en su caso, podrían prepararse para acceder a estudios de *Enseñanzas Profesionales*.

3.9 La atención a la diversidad

- El centro está conformado por personas de diferentes sexos, edades, intereses, clase social, procedencia, formación... La atención a la diversidad será un compromiso asumido por toda la comunidad educativa.
- Se tendrá en cuenta al alumnado que quiera acceder a la enseñanza reglada (conservatorio).
- Se darán facilidades para los casos de necesidades educativas especiales (Musicoterapia).

3.10 Acción Tutorial

El claustro de profesores está en contacto para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El claustro será partícipe de los problemas surgidos con el alumnado, y este será un órgano de apoyo.

El profesor tutor será el profesor de instrumento. Es aconsejable el contacto con la familia del alumnado. El profesor no tiene horario establecido de tutoría, sin embargo, previa cita, podrá atender a quien lo solicite.

El profesor de Lenguaje Musical tendrá una tutoría trimestral con las familias, quedando esta sesión como no lectiva.

El equipo directivo junto a los profesores de Lenguaje Musical valorará la opción de ofrecer clases de refuerzo (apoyo) a los alumnos que lo necesiten

La dirección del centro sí tiene un horario de atención. Es recomendable concertar cita en la secretaría de la Sociedad Musical.

En el caso de que hubiese un AMPA, este estaría en contacto con el equipo directivo del centro, que transmitiría al claustro de profesores su funcionamiento y propuestas.

Se realizará una evaluación trimestral, en la que el claustro de profesores se reúne al completo.

La acción tutorial entre el alumnado, profesorado y familias ha de favorecer la aplicación del presente Reglamento.

3.11 Evaluación

Entenderemos la evaluación como un proceso de reflexión sobre la práctica educativa. Será parte de la evaluación el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como el proyecto curricular y educativo del centro.

Las familias serán informadas, periódicamente, de todo el proceso, mediante boletín de notas.

El alumnado y familias tienen derecho al acceso al Proyecto Curricular de Centro, en el que constan las programaciones de aula, para conocer los contenidos del curso y su evaluación.

3.11.1. Será objeto de valoración:

- El dominio técnico del instrumento
- El dominio teórico práctico del Lenguaje Musical
- La capacidad interpretativa y musical
- La actitud respecto a las agrupaciones.
- La participación e implicación.
- La capacidad autocrítica y de superación personal

3.11.2. Secuencia de evaluación

- Evaluación inicial: cada vez que se tenga un/una estudiante nuevo o que empiece un curso, se hará una evaluación inicial para tener clara la base de la cual partimos. Tiene una función de diagnóstico.

- Durante el proceso: la evaluación será continua, es decir, se llevará a cabo todos los días que asista a la clase individual o colectiva, de forma que al profesor le permita conocer la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se realizará un seguimiento por parte del profesorado de:

- o La asimilación por parte del alumno/a de los contenidos y el cumplimiento de los objetivos trazados.
- o La actitud del alumnado hacia la asignatura, la música, sus compañeros...
- o La práctica docente: método, tiempo empleado, recursos, espacio...

- Evaluación periódica o final: será trimestral, se realizará a través del seguimiento de las clases, audiciones y/o diferentes pruebas, y servirá para:

- o Analizar la promoción de curso o nivel
- o Informar a los padres/madres/tutores/as y al alumnado de su progreso (reforzando la capacidad de autoevaluación del alumnado)
- o Revisar el planteamiento educativo o programación.

3.11.3. Sobre la promoción de curso:

- Al finalizar el curso el alumno/a promocionará al siguiente, a excepción de aquellos/as que no hayan adquirido los conocimientos mínimos, según el criterio del profesorado, que deberán repetir curso.
- En el nivel I la promoción será automática.
- En los niveles II y III la evaluación será continua. La no promoción del curso implica repetir el curso hasta la siguiente convocatoria final (anual en el mes de junio), o bien la promoción a través de una evaluación extraordinaria intercurso.
- La evaluación final tendrá lugar en junio, salvo casos excepcionales que tendrán una convocatoria en el mes de septiembre y la promoción extraordinaria intercurso.
- En los talleres habrá evaluación por parte del profesor, y la promoción será automática.

3.11.4. Aprovechamiento de las enseñanzas

La reiteración de faltas injustificadas de asistencia a clase (sobrepasar el límite de seis faltas en un trimestre o diez faltas en un curso) y/o el nulo aprovechamiento de la enseñanza (por falta de interés), conlleva la pérdida del derecho a la renovación de la matrícula/plaza en la asignatura en la que se produzca cualquiera de estos dos casos.

3.12 Actividades extraescolares y complementarias

- Audiciones y conciertos.
- Programa de incorporación de nuevos alumnos.
- Preparación de concursos.
- Excursiones culturales.
- Intercambios.
- Escuela-cursillo de verano.
- Otros proyectos aprobados por el claustro y/o junta directiva.

4. La Formación del Profesorado

- El proyecto educativo servirá de punto de encuentro en la reflexión del profesorado para la mejora metodológica y servirá para la detección de carencias formativas y necesidades de actualización metodológica.
- También ayudará en la detección de carencias conducentes a la necesidad de elaborar nuevos materiales curriculares que se adapten cada vez más a la realidad del centro educativo y de cada aula (PCC).
- Un objetivo claro de la formación continua será fundamentar el trabajo de aula desde la investigación-acción (investigación sobre la praxis educativa).
- El profesorado buscará insistir en la mejora continua de la calidad educativa: investigar-experimentar-innovar.
- Plan de formación: La Escuela de música ofertará al menos un curso de Formación de profesorado cada año. Así mismo, informará de otros cursos que oferte la Consellería a través del CEFIRE y la FSMCV.

5. Evaluación y revisión del PEC

El PEC es un documento vivo que ha de estar en continuo proceso de reflexión y mejora. El profesorado se ha de involucrar en desarrollarlo.

El Plan Estratégico, junto a la memoria, recogerá todas las modificaciones y propuestas de mejora planteadas en cada curso escolar. En el primer claustro del curso se presentará el Plan Estratégico, y la memoria de final de curso evaluará la consecución de este y del PEC. Antes del primer claustro del curso, se modificará anualmente el Proyecto Educativo, tras analizar las memorias realizadas por el profesorado, y los nuevos proyectos y actividades.

6. Aprobación y modificaciones del PEC

Aprobado por el claustro de profesores el día 12 de septiembre de 2018, y posteriormente por la junta directiva

Modificado por el claustro de profesores el viernes 10 de septiembre de 2021.

ANEXOS

Reglamento de Régimen Interno

- Se detallan las normas básicas de funcionamiento y convivencia, de todos los miembros de la comunidad educativa, así como sus deberes y derechos.
- Se regulará el acceso a las agrupaciones de la *SMUTF*.
- Requisitos para la modificación del propio reglamento

Proyecto Curricular de Centro

- Define la oferta formativa y académica del centro, flexible y polivalente, en continua reelaboración, de manera que posibilite la innovación y deje claro el estilo docente y metodológico del centro.
- Implicaciones:
- Competencias, objetivos, contenidos, criterios de evaluación
- Metodología
- Atención a la diversidad